

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7626 EIFOS ASESORES, S.L., UNIPERSONAL
RANDULFE Y CASARIEGO ASESORES, S.L.
(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)
SAVANTE ASESORES, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de fusión con creación de una nueva sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en acuerdos unánimes de juntas universales de 29 de agosto de 2017, EIFOS ASESORES, S.L. (sociedad unipersonal) y RANDULFE Y CASARIEGO ASESORES, S.L., han acordado la fusión de ambas sociedades, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades fusionadas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal, incluidos todos los derechos y obligaciones, a la nueva sociedad denominada SAVANTE ASESORES, S.L., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades. La fusión aprobada se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y concordantes de la Ley 3/2009. Asimismo se aprobaron en dichas Juntas los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2017 de las sociedades intervinientes

De acuerdo con el artículo 42 de la citada Ley al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad de los socios únicos de ambas sociedades, no se han aplicado las normas generales sobre el proyecto y balance de fusión, las de información sobre la fusión previstas en el artículo 39, ni las previstas en el artículo 40, apartados 1 y 2 de la misma Ley 3/2009, relativas a la convocatoria de juntas y a la comunicación a los socios del proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 2017.- Administrador único, Eifos Asesores, SLU.

ID: A170062358-1